

	<b>USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (TIC) PARA FINES DE AUDITORIA/EVALUACION</b>	<b>DA-D17</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

## 1 OBJETO Y ALCANCE

1.1 Las tecnologías de información y comunicación (TIC) son cada vez más sofisticadas y es importante poder usarlas con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de la auditoría /evaluación y para soportar y mantener la integridad del proceso de auditoría/evaluación.

1.2 TIC es el uso de la tecnología para recopilar, almacenar, recuperar, procesar, analizar y transmitir información. Incluye software y hardware como teléfonos inteligentes, dispositivos portátiles, ordenadores portátiles o de sobremesa, drones, cámaras de video, tecnología portátil, inteligencia artificial y otros. El uso de las TIC puede ser apropiado para la auditoría/evaluación tanto a nivel local como a distancia.

1.3 Ejemplos de uso de las TIC podrían incluir, pero no se limitan a, por ejemplo:

- Reuniones por medio de instalaciones de teleconferencia, incluyendo audio, video e intercambio de datos;
- Auditoría/evaluación de documentos y registros por acceso remoto, ya sea en tiempo real (sincrónicamente) o cuando corresponda (asincrónicamente);
- Grabación de información y evidencias por medio de video fijo o grabaciones de video o audio; y
- Proporcionando acceso visual/auditivo a ubicaciones remotas o potencialmente peligrosas.

1.4 Los objetivos para una aplicación eficaz de las TIC para auditoría/evaluación son:

- a) Proporcionar una metodología suficientemente flexible y no limitada en su naturaleza con el fin de optimizar el proceso de auditoría/evaluación convencional;
- b) Asegurar que se han implementado los controles adecuados para evitar abusos que podrían comprometer la integridad del proceso de auditoría/evaluación; y
- c) Apoyar los principios de seguridad y sostenibilidad.

Preparado por: División Acreditación	Revisado por: División Acreditación	Aprobado por: Jefe División Acreditación
Versión Original: 2009.06.05	Versión: 4	Fecha: 2024.03.05

	<b>USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (TIC) PARA FINES DE AUDITORIA/EVALUACION</b>	<b>DA-D17</b>
		<b>Página 2 de 4</b>

También se adoptarán medidas para garantizar que la seguridad y la confidencialidad se mantengan durante todas las actividades de auditoría/evaluación.

1.5 Otros esquemas, documentos normativos y normas de evaluación de la conformidad pueden imponer limitaciones al uso de las TIC para la auditoría/evaluación y prevalecerán sobre este documento.

1.6 Esta Directriz aplica a las auditorías/evaluaciones, cuando se utilice las tecnologías de la información y la comunicación como parte de la metodología. Esta Directriz aplica en los casos de auditoría/evaluación de sistemas de gestión, personas y productos y es aplicable a organismos de evaluación de la conformidad y al INN. El uso de las TIC no es obligatorio y puede utilizarse para otros tipos de actividades de evaluación de la conformidad, pero si se utiliza como parte de la metodología de auditoría/evaluación, es obligatorio cumplir con esta Directriz.

## **2 REFERENCIAS**

- NCh-ISO/IEC 17011 Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.
- NCh-ISO 17021/1 Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión – Parte 1: Requisitos.
- NCh-ISO 17065 Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos que certifican productos, procesos y servicios.
- NCh-ISO 17024 Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos que realizan la certificación de personas.
- IAF MD 4 IAF Mandatory Document for the Use of Information and Communication Technology (ICT) for Auditing/Assessment Purposes.

## **3 DEFINICIONES**

**3.1 OCS:** Organismo de Certificación de Sistemas.

	<b>USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (TIC) PARA FINES DE AUDITORIA/EVALUACION</b>	<b>DA-D17</b>
		<b>Página 3 de 4</b>

**3.2 Sitio virtual:** ubicación virtual donde una organización cliente realiza un trabajo o desde la cual proporciona un servicio utilizando un entorno en línea (online) que permite a las personas, independientemente de las ubicaciones físicas, ejecutar procesos.

Nota 1: No se puede considerar un sitio virtual donde los procesos deben ejecutarse en un entorno físico, por ejemplo, almacenamiento, fabricación, laboratorio de ensayos físicos, instalación o reparaciones de productos físicos.

Nota 2: Un sitio virtual (por ejemplo, la intranet de una empresa) se considera como un emplazamiento único para el cálculo del tiempo de auditoría/evaluación.

## **4 REQUISITOS**

### **4.1 Seguridad y Confidencialidad**

4.1.1. La seguridad y la confidencialidad de la información electrónica o transmitida electrónicamente es particularmente importante cuando se utilizan las TIC para fines de auditoría/evaluación.

4.1.2. El uso de las TIC con fines de auditoría/evaluación debe ser acordado mutuamente antes del uso de las TIC, entre el organismo auditado/evaluado y el organismo que realiza la auditoría/evaluación de conformidad, de acuerdo con las medidas sobre seguridad de la información y regulaciones de protección de datos.

4.1.3. En caso de incumplimiento de esas medidas o de no lograr un acuerdo al respecto de las medidas de seguridad de la información y de protección de datos, el organismo que realiza las actividades de auditoría/evaluación utilizará otros métodos para llevar a cabo la misma.

4.1.4 Cuando no se llegue a un acuerdo sobre el uso de las TIC para auditoría/evaluación, se deben utilizar otros métodos para cumplir los objetivos de la misma.

### **4.2 Requisitos del proceso**

4.2.1 El organismo que realice la auditoría/evaluación debe identificar y documentar los riesgos y oportunidades que pueden afectar a la eficacia de la misma para cada uso de una TIC en las mismas condiciones, incluida la selección de las tecnologías y la forma en que se utilizan.

4.2.2 Cuando se proponen TIC para las actividades de auditoría/evaluación, la revisión de la solicitud debe incluir la verificación de que el cliente y el organismo que la realizará cuentan con la infraestructura necesaria para respaldar el uso de la TIC propuesta.

	<b>USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (TIC) PARA FINES DE AUDITORIA/EVALUACION</b>	<b>DA-D17</b>
		<b>Página 4 de 4</b>

4.2.3 Considerando los riesgos y oportunidades identificados en 4.2.1, el plan de auditoría/evaluación identificará cómo se utilizará la TIC y el grado en que se utilizará con fines de auditoría/evaluación para optimizar su eficacia y eficiencia, a la vez que se mantiene la integridad del proceso.

4.2.4 Al utilizar las TIC, los auditores/evaluadores y otras personas involucradas (por ejemplo, los pilotos de drones o los expertos técnicos) deberán tener la competencia y la capacidad de comprender y utilizar las tecnologías de información y comunicación empleadas para lograr los resultados esperados para la auditoría/evaluación. El auditor/evaluador también deberá conocer los riesgos y oportunidades de las tecnologías de información y comunicación utilizadas y los impactos que pueden tener en la validez y objetividad de la información recopilada.

4.2.5 Si las TIC se utilizan con fines de auditoría/evaluación, contribuyen al tiempo total de la misma, pudiendo ser necesaria una planificación adicional que pueda afectar a la duración de la misma.

Nota: Para determinar el tiempo y la duración de la auditoría/evaluación, consulte las Referencias Normativas para conocer los requisitos adicionales que pueden afectar la aplicación de las TIC. El impacto sobre la duración de la auditoría/evaluación utilizando las TIC no está limitado por este documento.

4.2.6 Los informes de auditoría/evaluación y los registros relacionados deberán indicar el grado en que las TIC se han utilizado para llevarla a cabo y la eficacia de las TIC para alcanzar los objetivos de aquella.

4.2.7 Si existen sitios virtuales incluidos en el alcance, la documentación de certificación/acreditación señalará que los mismos están incluidos y deberán identificarse las actividades realizadas en dichos sitios virtuales.